

Sello Registro

TIPO	NÚMERO	AÑO
N-		

Nombre y apellidos o Razón Social	D.N.I./C.I.F.	Teléfono
Domicilio:	Localidad	Fax o Correo Electrónico
	CP:	
Representante:	D.N.I./C.I.F.	Teléfono
Domicilio	Localidad	Fax o Correo Electrónico
	CP:	

EXPONE

Que desea realizar las obras/actuación indicadas expresamente (*marcar la que proceda*), para ello formulo **DECLARACIÓN RESPONSABLE** por la que manifiesto, bajo mi responsabilidad, la veracidad de cuanto expongo y en especial que las obras/actuación a realizar se ajustarán a las expresadas. Adjunto documentación expresiva de la actuación, de conformidad con lo requerido por la vigente Ordenanza Municipales Reguladora del Procedimiento para otorgar licencias Urbanísticas y Ambientales. Me comprometo a ejecutar las obras/actuación, observando las medidas de seguridad y demás establecidas en la normativa técnica aplicable.

Descripción de las obras/actuaciones y/o instalaciones:

<i>Emplazamiento:</i>	<i>Presupuesto:</i>

• Obras de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior e interior de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, cualquiera que sea su uso.	
• Levantamiento de muros de fábrica y el vallado en los casos y bajo las condiciones estéticas que exijan las ordenanzas de los planes reguladoras de su armonía con el entorno.	
• Instalación de invernaderos.	
• Ejecución de obras e instalaciones que afecten al subsuelo.	
• Instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares.	
• La colocación de antenas o dispositivos de comunicación de cualquier clase.	

Documentación que se acompaña:

SOLICITA: Tenga por realizadas las manifestaciones expresadas en este escrito y presentada la documentación que se acompaña, a fin de que, a partir del momento de presentación de esta **Declaración Responsable**, pueda realizar las obras/actuaciones y/o instalaciones reseñadas.

Lugar y fecha	Firma
---------------	-------

A LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Modelo 19.2

**(NOTA INFORMATIVA SOBRE EL EXPEDIENTE MODELO - N)
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Nota Informativa (Apartado 2º de la D.A.10ª Ley 16/2005, LUV): No podrán ser objeto de declaración responsable y requerirán en todo caso de licencia municipal las obras que afecten a elementos catalogados o en trámite de catalogación.

- **Obras de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior e interior de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, cualquiera que sea su uso:** Las obras, en edificios existentes, de reforma, consolidación, restauración o rehabilitación y reestructuración que alteren la configuración arquitectónica del edificio, su sistema estructural o requisitos básicos de la edificación, se requerirá la presentación simultánea de Proyecto Técnico Básico y de Ejecución o certificado acreditativo (*ejemplares: ver instrucción 2/2010*) firmado por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente descriptivo de las obras a realizar, con planos de situación, estado actual y reformado y presupuesto detallado, así como de justificación de los parámetros urbanísticos de la edificación existente.

1.1.b.1.-	edificación de otros usos: Edificación de hasta 100 m ²	420,00 €
1.1.b.2.-	edificación de otros usos: Edificación de 100 a 500 m ²	680,00 €
1.1.b.3.-	edificación de otros usos: Edificación de 500 a de 1000 m ²	840,00 €
1.1.b.4.-	edificación de otros usos: Edificación de más de 1000 m ²	1.205,00 €

- **Levantamiento de muros de fábrica y el vallado en los casos y bajo las condiciones estéticas que exijan las ordenanzas de los planes reguladoras de su armonía con el entorno:** Junto a la solicitud se acompañará plano de ubicación de la obra y título de propiedad de la parcela. Si linda con vía pública se adjuntará señalamiento de alineaciones. (*ejemplares: ver instrucción 2/2010*)

1.2.2 – Otras Específicas. (Movimiento de tierras, vallado de terrenos, casas prefabricadas, caravanas fijas e instalaciones similares) **190*00 €**

- **Instalación de invernaderos:** Se requiere proyecto técnico de ejecución suscrito por Técnico competente. (*ejemplares: ver instrucción 2/2010*)

1.2.2 – Otras Específicas. (Movimiento de tierras, vallado de terrenos, casas prefabricadas, caravanas fijas e instalaciones similares) **190*00 €**

- **Ejecución de obras e instalaciones que afecten al subsuelo:** Se requiere proyecto técnico de ejecución suscrito por Técnico competente. (*ejemplares: ver instrucción 2/2010*)

1.2.2 – Otras Específicas. (Movimiento de tierras, vallado de terrenos, casas prefabricadas, caravanas fijas e instalaciones similares) **190*00 €**

- **Instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares:** Se requiere proyecto técnico de ejecución suscrito por Técnico competente. (*ejemplares: ver instrucción 2/2010*)

1.2.2 – Otras Específicas. (Movimiento de tierras, vallado de terrenos, casas prefabricadas, caravanas fijas e instalaciones similares) **190*00 €**

- **La colocación de antenas o dispositivos de comunicación de cualquier clase:** La documentación necesaria para la instalación de antenas, será la establecida en la Ordenanza Municipal Reguladora de las condiciones urbanísticas para la instalación y funcionamiento de elementos y equipos de telecomunicación en el espacio radioeléctrico. (*ejemplares: ver instrucción 2/2010*)

1.2.2 – Otras Específicas. (Movimiento de tierras, vallado de terrenos, casas prefabricadas, caravanas fijas e instalaciones similares) **190*00 €**

OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

Artículo 9.7. de la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento para otorgar licencias Urbanísticas y ambientales

Se requerirá autorización previa a la ocupación de la vía pública por andamios, contenedores, zanjas y demás instalaciones necesarias para la ejecución de las obras con licencia. Si la ocupación recayera exclusivamente en la acera, que deberá quedar expedita para el paso de peatones en un mínimo de un metro, la solicitud de autorización será tramitada y resuelta por la Gerencia de Urbanismo. Si afectara a calzada o a calzada y aceras será la Concejalía de Tráfico la competente para tramitar y resolver el expediente. Con carácter general no se admitirá la ocupación de la vía pública por grúas-torre, salvo supuestos excepcionales debidamente justificados en el correspondiente expediente.

Modelo 19.2